PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA
No. IDRY-MC-0048-2024

ADENDA MODIFICATORIA No. 1

En atención a la observación presentada al presente proceso y su aceptación por parte de la entidad, mediante la presente nos permitimos aclarar que la capacidad técnica contemplada en el numeral IX del estudio previo es la que se tendrá en cuenta para el presente proceso, por error de digitación en la invitación pública se omitieron los últimos ítems de la misma, por lo cual mediante la presente nos permitimos modificar el requisito técnico contemplado en el capítulo III requisitos habilitantes numeral 2 capacidad técnica de la invitación pública del presente proceso de contratación, en los siguientes términos:

IX.CAPACIDAD TÉCNICA (CT)

I. EXPERIENCIA.

La Entidad en aras de verificar la información referida a la experiencia específica del proponente, y propender por la selección de un contratista idóneo que ejecute el respectivo contrato, garantizando experticia, suficiencia técnica, administrativa y operacional. Por lo anterior, EL IDRY ha determinado exigir al proponente acreditar la experiencia específica de la siguiente manera:

Para el presente proceso se exigirá como experiencia habilitante que el proponente debe acreditar, mediante máximo (2) contratos, que haya ejecutado y liquidado, cuyo objeto y/o ítems de actividades esté relacionado con el suministro y/o compraventa de equipos de oficina como escáner, computador, impresora, ups; cuyo valor acumulado sea igual o mayor a una (01) vez el presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV. Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.

La experiencia se acredita mediante copia del contrato, Certificación de cumplimiento de contrato y/o su respectiva acta de liquidación, en la cuales deben contener como mínimo:

a) objeto del contrato
b) número del contrato
c) valor del contrato
d) plazo de ejecución del contrato
e) nombre del contratante y contratista
f) actividades y/o ítems ejecutados.

En el caso de contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se tendrá en cuenta el valor correspondiente al porcentaje de participación que el proponente hubiere tenido en los mismos.

II. CARTA DE GARANTÍA

El proponente deberá presentar suscrita carta de compromiso donde exprese una garantía mínima de 12 meses de los equipos a suministrar, so pena de rechazarse la propuesta.

III. CERTIFICACION ARPE.

Con el fin de dar cumplimiento a los acuerdos del medio ambiente estipulados por el ANLA El proponente deberá allegar con su propuesta, una fotocopia legible del certificado, donde conste que la empresa del proponente hace parte activa del programa acuerdo de recolección de residuos eléctricos y electrónicos ARPE, con el fin de dar buena disposición del material sobrante

IV. ESTABLECIMIENTO ABIERTO AL PUBLICO.

El proponente deberá contar con un establecimiento comercial abierto al público, con el fin de hacer entrega de mercancías y cubrir la garantía de los equipos.

El resto de los requisitos y condiciones contemplados en el pliego de condiciones definitivo quedan incólumes.

EDWIN L. SANCHEZ LEAL
Director IDRY

Revisó:
YESIKA IVONNE GÓMEZ TORRES
Jefe Oficina Asesora Jurídica